

EXPEDIENTE: PAS 2026-4-200
(A/SER-011982/2026)

**RESOLUCIÓN PARA ORDENAR EL INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE
TRASLADO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DEPENDIENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO
SAN CARLOS**

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico presupuestaria (BOCM N° 222, de fecha 17 de septiembre de 2021),

MANIFIESTA

Que VISTOS:

El Informe de Necesidad y la Propuesta de contratación emitidos por el Jefe de Servicio de la Unidad de Celadores del Hospital Clínico San Carlos, se constata la necesidad de realizar el Traslado del Archivo documental dependiente del Hospital Clínico San Carlos, puesto que estando próxima la finalización del contrato de custodia y gestión del archivo físico de documentación (PA 2020-4-382) y el cambio de modelo de gestión del mismo, hace necesario concentrar la documentación en un único punto de custodia que cumpla los requisitos de seguridad, accesibilidad y conservación exigibles por normativa sanitaria y de protección de datos en el nuevo centro de digitalización del hospital, sito en la Calle Puerto de Oncala, n.º 16, Polígono Industrial Prado Overa, Leganés (CP 28919).

Y dado que el Hospital Clínico San Carlos no dispone de los medios técnicos ni de personal adecuados y suficientes para cubrir las necesidades de este servicio, se precisa recurrir a la licitación pública.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece:

“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación

motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante”.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado “Servicio de Traslado del Archivo documental dependiente del Hospital Clínico San Carlos”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, mediante pluralidad de criterios, con un plazo de ejecución de 50 días laborables.

En Madrid, a la fecha de la firma,

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.03.16 12:38

Fdo.:

EL DIRECTOR GERENTE